

## Documentación necesaria para la regularización de regadíos consolidados conforme al artículo 34 de la Normativa del Nuevo Plan Hidrológico de la cuenca

A título informativo, se relaciona la documentación necesaria para la tramitación de peticiones de regularización de regadíos consolidados conforme al artículo 34 de la Normativa del Nuevo Plan Hidrológico de la cuenca:

- 1) En el caso de uso regadío, ortofotomapa en que se señale claramente, marcando de forma indeleble su perímetro, la superficie de riego a regularizar; la ortofotomapa a utilizar será, para regadíos anteriores a 21 de agosto de 1998 (únicos que pueden ser considerados consolidados), ampliación en color de la ortofotomapa del vuelo fotográfico 1999-2000 (referencia 9940) de la zona del aprovechamiento, certificada por el Instituto Geográfico Nacional con su fecha de captura. Sobre esta ortofotomapa, se indicará la superficie destinataria de las aguas cuya concesión se pretende. La citada ampliación puede obtenerse en la sede del Instituto Geográfico Nacional en cualquier provincia (en el caso de Murcia, en Plaza de las Balsas, nº. 30.001 Murcia; teléfono 968989247) o en cualquier Casa del Mapa y puntos de venta del Centro Nacional de Información Geográfica (<http://www.ign.es/ign/layoutIn/cnigCasasMapa.do>).
- 2) Certificación catastral de la situación actual de la parcela destinatarias de las aguas, con identificación de su titular y el tipo de cultivo.
- 3) Acreditación documental razonable de los recursos hídricos de los que disponía y que se aplicaban al uso pedido, referidos a la fecha 21 de agosto 1998 o anterior. Se indicará y acreditará, por cualquier medio válido en derecho, el volumen anual consumido en la fecha en que se manifiesta la existencia de riego.
- 4) Tipo de aguas empleadas (superficiales, subterráneas, residuales, etc.)
- 5) Uso o destino de las aguas, especificando (en el caso de uso regadío) el tipo de cultivo. Si existen varios tipos, se aportará un croquis señalando cada uno de ellos, así como las hectáreas de riego de cada uno.
- 6) Volumen anual pretendido, en m<sup>3</sup> anuales.
- 7) Punto o puntos de toma, con sus coordenadas UTM en el sistema ETRS89.
- 8) Fotos de la instalación de toma
- 9) En el caso de que se trate de aguas subterráneas, se adjuntará una breve memoria descriptiva de las instalaciones de transporte, regulación y distribución del agua, indicándose además:
  - a) Profundidad del pozo
  - b) Caudal máximo, en litros/s.
  - c) Nivel estático, en metros
  - d) Diámetro, en mm.
  - e) Potencia de la bomba, en kw o CV